



Solicitud de Propuestas (SdP)

Servicios Profesionales de Consultoría para el Diseño e implementación de contenidos formativos para jueces y operadores de justicia sobre cambio climático derechos humanos, y buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (IUCN)

Oficina para México, América Central y el Caribe (ORMACC)

Lugar de implementación: Costa Rica

Proyecto: Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. ACERCA DE LA IUCN

La IUCN es una Unión de Miembros compuesta por Estados soberanos, agencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. La IUCN pone a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y las herramientas que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza.

Creada en 1948, la IUCN se ha convertido en la red ambiental más grande y diversa del mundo. La IUCN cuenta con la experiencia, los recursos y el alcance de sus más de 1.400 organizaciones Miembro y los aportes de más de 18.000 expertos. La IUCN es uno de los principales proveedores de datos, evaluaciones y análisis sobre conservación. Su extensa y diversa membresía hacen de la IUCN una incubadora y un repositorio confiable de las mejores prácticas y herramientas de conservación, así como de las directrices y estándares internacionales.

La IUCN proporciona un espacio neutral en el que actores diversos, incluyendo gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para crear e implementar soluciones a los retos ambientales y lograr un desarrollo sostenible.

La IUCN trabaja con diversos socios y simpatizantes para llevar a la práctica un amplio y diverso portafolio de proyectos de conservación en todo el mundo. Estos proyectos, que combinan los últimos avances científicos con los conocimientos tradicionales de las comunidades locales, procuran detener y revertir la pérdida de hábitats, restaurar los ecosistemas y mejorar el bienestar humano.

<http://www.iucn.org/es>
<https://twitter.com/IUCN/>

2. REQUERIMIENTOS

- 2.1. Una descripción detallada de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría, se indican en el Anexo I.

3. DETALLES DE CONTACTO

- 3.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: *Procurement.Ormacc@iucn.org*

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 4.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
29 de agosto de 2025	Publicación de la solicitud de propuestas
5 de septiembre de 2025	Fecha límite para la solicitud de documentos base para la elaboración de la propuesta técnica.
8 de septiembre de 2025	Fecha límite para envío de preguntas
12 de septiembre de 2025	Fecha límite para envío de Propuestas a UICN ("Fecha límite de presentación")
19 de septiembre de 2025	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
26 de septiembre de 2025	Fecha prevista de inicio del contrato

- 4.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para matricular una dirección de correo para recibir notificaciones o aclaraciones de este proceso de licitación, los oferentes a su vez podrán confirmar si tienen la intención de enviar una Propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.
- 4.3. La UICN se reserva el derecho de emitir las respuestas a cualquier pregunta a todos los Oferentes, a menos que el Oferente que hace la consulta solicite expresamente, en el momento de formularla, que se mantenga confidencial. Si la UICN considera que el contenido de la pregunta y/o la respuesta no son confidenciales, informará al Oferente, quien tendrá la oportunidad de retirar la pregunta
- 4.4. En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas, la UICN podrá enmendar la SdP y enviará a todos los Oferentes que hayan notificado su interés o en su defecto, matriculado un correo electrónico para recibir notificaciones, y se divulgará en los medios utilizados para este fin.
- 4.5. Si la enmienda es sustancial, la UICN podrá prorrogar el plazo de presentación de Propuestas a fin de conceder a los Oferentes un plazo razonable para tomar la enmienda en consideración en sus propuestas.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

5.1. El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, en el orden enumerado, colocando:

A. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS:

A.1. En caso de tratarse de una persona física (consultor)

- i. Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- ii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iii. Copia Hoja de Vida.
- iv. Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los Términos de Referencia. (Anexo 2)
- v. Declaración de Compromiso firmada, donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración. (Anexo 3)
- vi. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado. (Anexo 4)

A.2. En caso de tratarse de una Empresa Consultora (Consortio o Grupo de Consultores):

- i. Copia de registro legal de la Empresa.
- ii. Copia del documento de identificación del representante legal.
- iii. Copia de factura legal a ser utilizada para el cobro de honorarios.
- iv. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor propuesto.
- v. Carta de interés firmada, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- vi. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consortio o grupo de Consultores, firmada por cada integrante, donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración. (Anexo 3)
- vii. Formulario de Recursos Humanos completado y firmado. (Anexo 4)

B. PROPUESTA TÉCNICA:

- i. La propuesta técnica debe abordar cada uno de los criterios indicados a continuación de forma explícita y separada, citando el número de referencia del criterio relevante (columna de Descripción).

No	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	Propuesta técnica que incluya (1) propuesta metodológica (2) plan de trabajo y cronograma	Propuesta técnica de consultoría detallada	40%
2	Experiencia comprobable en cambio climático, la elaboración de mapeo de actores, trabajo con jueces y operadores de justicia, redes de organizaciones ambientales y de derechos humanos , trabajo en la región de Mesoamérica.	Perfil técnico de la empresa consultora con al menos tres referencias sobre la ejecución de trabajos similares. Hoja (s) de vida actualizada (s) de consultor o equipo consultor	60%

No	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
TOTAL			100%

- ii. La presentación de la propuesta técnica no podrá superar las 20 páginas de documento en tamaño carta, tipo de letra arial 11, espacio sencillo y márgenes a 2,5 cm en cada lado.
- iii. Los interesados deberán tomar contacto a través del mail Procurement.Ormacc@iucn.org para solicitar los productos base para el desarrollo de su propuesta técnica.
- iv. La UICN evaluará las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los criterios indicados en el punto i) y su importancia relativa.
- v. Las propuestas en cualquier otro formato aumentarán significativamente el tiempo de evaluación y, por lo tanto, dichas propuestas podrán ser rechazadas a discreción de la UICN.
- vi. Cuando se soliciten hojas de vida (CV), estas deben ser de las personas que realizarán el trabajo especificado y deberán estar vinculadas a las actividades propuestas y deberán estar presentes en las actividades que el equipo consultor proponga en el territorio, así como en las reuniones a las que sean convocadas por la UICN. Los profesionales que se presenten como parte de la Propuesta solo pueden ser sustituidas con la aprobación de la UICN.
- vii. En caso de que aplique una empresa, consorcio o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:
 - Responsable principal de la consultoría.
 - Composición del equipo consultor, especialidad de cada integrante.
 - Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con estos TdR.

C. PROPUESTA FINANCIERA

- Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales en dólares de los Estados Unidos de América (USD, en números y letras.
 - i. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento de los Términos de Referencia. La UICN no aceptará cargos más allá de los claramente indicados en la Propuesta Financiera y que sean elegibles para la ejecución del Contrato.
 - ii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; deberá tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
 - iii. Si para la ejecución de este Contrato se deben de realizar viajes locales, los costos derivados de transporte del equipo consultor deberán ser asumidos por estos, en el marco de la consultoría.

- iv. Los gastos aceptados referidos anteriormente relacionados a la ejecución de este Contrato no excederán el monto total de (USD 47.000) desglosado de la siguiente manera:

Desglose de la Propuesta Financiera

A modo informativo, se recomienda que el detalle de la propuesta financiera se desglose de la siguiente manera:

	Descripción	Cantidad	Precio Unitario*	Precio total*
1		-	-	
2		-	-	
3		-	-	

*Moneda a ser utilizada: USD.

- 5.2. Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

6. ENVÍO:

La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 3 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como, por ejemplo, Google drive, Dropbox, we transfer, etc.

IMPORTANTE: Los documentos enviados deben estar protegidos con contraseña para que no se puedan abrir y leer antes de la fecha límite de envío. Utilice la misma contraseña para todos los documentos enviados. Después de transcurrido el plazo y dentro de las 12 horas siguientes, envíe la contraseña al contacto de la UICN. Esto garantizará un proceso seguro de presentación y apertura de ofertas. NO envíe la contraseña por correo electrónico antes de la fecha límite para el envío de propuestas.

7. VALIDEZ:

La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

8. IDIOMA:

La Propuesta deberá ser presentada en idioma español.

9. RETIROS Y CAMBIOS

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

10. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

10.1. Propuestas completas:

Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 5. Las Propuestas incompletas no serán consideradas.

10.2. Método de Puntuación

10.2.1. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 5 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es muy bajo y "5" es muy alto. Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.

10.2.2. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados se sumarán para obtener el puntaje técnico general de cada propuesta técnica.

10.3. Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras

10.3.1. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de la sección C del punto 5 anterior. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja.

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

Técnico:	70%
Financiero:	30%

10.3.2. Sujeto a los requisitos de las Secciones 5 y 12, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

11. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 11.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 3), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 4.1) y las condiciones para las mismas.
- 11.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 4.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.
- 11.3. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 4.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 12.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas.
 - 12.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.

12.1.2. Cualquier envío de propuestas técnica y financiera que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado No Conforme y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.

12.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier documento o error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.

12.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Estar libre de conflictos de interés.
- b. Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia).
- c. Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
- d. No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
- e. No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (aplicable a Organizaciones).
- f. Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
- g. No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.

12.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una organización o empresa. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

12.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:

- a. Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
- b. Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
- c. Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

13. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

13.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.

13.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales

que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

14. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo sofiamariela.madrigal@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 3.1.

15. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

16. ANEXOS:

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Carta de Interés

Anexo 3: Declaración de Compromiso

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

**La Oficina Regional para México, Centro América y el Caribe
de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
y de los Recursos Naturales
(UICN-ORMACC)**

**REQUIERE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA
LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO**

“Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos:
fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina” Proyecto VOCES”- 2022-2027.

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	11 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	María Belén Moncayo Coordinadora Regional

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Antecedentes

Las oficinas regionales de la UICN para México, América Central y el Caribe (ORMACC) y para América del Sur (SUR) están implementando, con financiamiento de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), el Proyecto Regional “*Avanzando hacia la conservación efectiva y gestión territorial con enfoque de derechos: fortaleciendo la cooperación regional indígena en América Latina*”. Este proyecto, vigente desde noviembre de 2022 y con actividades hasta junio de 2027, busca promover la incorporación de un enfoque de derechos y justicia ambiental en los procesos de conservación y gestión sostenible de recursos naturales en territorios indígenas.

El proyecto reconoce que el fortalecimiento de capacidades en los territorios indígenas es fundamental para que estos pueblos puedan ejercer un monitoreo efectivo de sus territorios y enfrentar las amenazas que impactan tanto al entorno natural como a las comunidades. Para ello, desarrolla intervenciones integrales que abarcan desde acciones locales, como la vigilancia y generación de información territorial, hasta la articulación regional y la incidencia en escenarios globales, promoviendo un enfoque que vincula el conocimiento ancestral, la defensa de derechos y la cooperación interinstitucional.

El fortalecimiento del sistema de justicia ambiental adquiere un papel estratégico para garantizar la protección efectiva de los derechos humanos y ambientales de las comunidades indígenas. Sin embargo, existe una necesidad manifiesta de mejorar las capacidades técnicas y jurídicas de jueces y operadores de justicia en América Latina, para que puedan comprender e incorporar en sus procesos los vínculos entre el cambio climático y los derechos humanos, y así contribuir a la prevención y resolución de conflictos socioambientales.

Ante este panorama, en julio de 2023, el Relator Especial de la ONU recomendó que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la UICN desarrollen manuales y programas de capacitación multilingües accesibles para jueces, con el fin de fortalecer su capacidad para abordar casos climáticos desde una perspectiva de derechos humanos. También se sugirió la elaboración de guías sobre la ciencia climática, con el objetivo de mejorar la fundamentación legal y técnica en la toma de decisiones judiciales en este ámbito.¹

Para el efecto, durante el 2024 y mediados del 2025 UICN ORMACC trabajó previamente en el diseño conceptual de los contenidos académicos a través del aporte de expertos en las temáticas de cambio climático, derecho ambiental y justicia ambiental, con el fin de asegurar que los materiales pedagógicos respondan a los retos actuales y necesidades específicas de la región.

Asimismo, en el marco del Acuerdo de Escazú, desarrollaron un análisis regional de buenas prácticas jurisprudenciales enfocadas en los derechos de acceso, consolidando experiencias relevantes que vinculan a altas cortes judiciales y tribunales constitucionales. Estos procesos han reafirmado la urgencia de facilitar el diálogo entre sectores judiciales, sociales y económicos frente a los desafíos socioambientales.

Justificación

La complejidad creciente de las amenazas derivadas del cambio climático y sus impactos requiere que los operadores de justicia cuenten con herramientas pedagógicas accesibles y contextualizadas sistematizadas en publicaciones que les faciliten la comprensión y aplicación de los marcos normativos vinculados a los derechos humanos y ambientales.

La consultoría propuesta responde a esta necesidad, al contribuir al fortalecimiento de capacidades técnicas y jurídicas mediante la elaboración, difusión y aplicación de publicaciones y materiales didácticos que integren estos vínculos, dentro de una estrategia regional de formación, incidencia y cooperación interinstitucional.

Este fortalecimiento es esencial para garantizar que los estándares y compromisos internacionales así como las decisiones judiciales reconozcan y protejan los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales frente a las amenazas socioambientales, promoviendo una justicia ambiental efectiva que permita no solo sancionar violaciones, sino también prevenir conflictos y fomentar el respeto a los derechos humanos ambientales. Así, la consultoría contribuye a la construcción de sistemas judiciales más sensibles, informados y comprometidos con la justicia ambiental y climática en América Latina, y es coherente con los objetivos estratégicos del proyecto, y los compromisos internacionales asumidos por los países de la región.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Fortalecer las capacidades técnicas y jurídicas de jueces y operadores de justicia en América Latina mediante la elaboración, difusión y aplicación de materiales pedagógicos accesibles y didácticos que integren los vínculos entre el cambio climático y los derechos humanos, así como las buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú, en el marco de una estrategia regional de capacitación, incidencia y cooperación interinstitucional.

¹ A/78/255: Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.

2.2. Específicos:

- Diseñar una publicación y un paquete de materiales pedagógicos para el fortalecimiento de capacidades judiciales, estructurado en presentaciones, guías, y bibliografía comentada, con un enfoque accesible y adaptado a diversos contextos judiciales de la región.
- Diseñar una estrategia integral de implementación y difusión de los materiales pedagógicos, que contemple su publicación en plataformas especializadas como InforMEA, UICN Academy y sitios judiciales, así como la planificación de actividades complementarias orientadas a su apropiación e impacto.
- Coordinar espacios de diálogo y validación técnica a través de dos eventos de intercambio durante el Congreso Mundial de la Naturaleza, articulando aportes de actores clave del sector justicia.
- Organizar e implementar tres seminarios regionales dirigidos a jueces y operadores de justicia, enfocados en el análisis práctico de los vínculos entre cambio climático y derechos humanos.
- Diseñar e implementar un ciclo de Master Classes virtuales, en el marco de las Cátedras de Derecho Ambiental de las Américas, para promover el intercambio académico y jurisprudencial sobre justicia climática con jueces de distintas regiones.

3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Los productos deben ser claramente definidos, lo mismo que su contenido; de manera a evidenciar lo que se espera que genere el consultor (por ejemplo: si es un estudio: explicitar que temas, información etc...).

Objetivo Específico	Producto	Descripción del Producto
1. Diseñar una publicación y un paquete de materiales pedagógicos para el fortalecimiento de capacidades judiciales, estructurado en presentaciones, guías, y bibliografía comentada, con un enfoque accesible y adaptado a diversos contextos judiciales de la región.	Producto 1: 1.1 Actualización y preparación de documento publicable de buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú y preparación de materiales Pedagógicos sobre Cambio Climático y Derechos Humanos para Jueces y Operadores de Justicia 1.2 Sistematización de aportes de expertos recogidos en el Taller Piloto realizado en República Dominicana, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana. 1.3 Diseño de paquete de materiales pedagógicos estructurado que incluye presentaciones, guías temáticas, bibliografía comentada y textos	 Actualización y preparación de documento publicable de buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú. Diseño de paquete de materiales pedagógicos estructurado que incluye presentaciones, guías temáticas, bibliografía comentada y textos introductorios. Elaborado en formato accesible, didáctico y adaptable a distintos contextos. Los consultores aplicarán los manuales de imagen remitido por la UICN.

Objetivo Específico	Producto	Descripción del Producto
	introdutorios. Elaborado en formato accesible, didáctico y adaptable a distintos contextos. (sin impresión)	
2. Diseñar una estrategia integral de implementación y difusión de los materiales considerados en el Producto 1, que contemple su publicación en plataformas especializadas y actividades complementarias orientadas a su apropiación.	Producto 2: Estrategia de implementación y difusión	Documento que define acciones específicas para la publicación y circulación de los materiales en plataformas como InforMEA, IUCN Academy y sitios judiciales, entre otros. Incluye agenda estratégica de reuniones, alianzas institucionales, seguimiento, mecanismos de retroalimentación, cronograma y sistematización de resultados.
3. Coordinar espacios de diálogo y validación técnica a través de dos eventos de intercambio durante el Congreso Mundial de la Naturaleza.	Producto 3: Agenda estratégica de reuniones y evento de intercambio	Agenda estructurada de encuentros bilaterales y multilaterales con actores clave del sector justicia. Incluye sistematización de resultados y acuerdos alcanzados en el evento de intercambio a realizarse en el Congreso Mundial de la Naturaleza.
4. Organizar e implementar al menos tres seminarios regionales dirigidos a jueces y operadores de justicia, enfocados en el análisis práctico de los vínculos entre cambio climático y derechos humanos.	Producto 4: Seminarios regionales para el fortalecimiento de capacidades judiciales	Diseño y facilitación de tres seminarios regionales con carácter formativo y participativo. Incluye planificación temática y logística, convocatoria de ponentes, materiales de apoyo, y sistematización de aprendizajes, buenas prácticas y recomendaciones.
5. Diseñar e implementar un ciclo de Master Classes virtuales en el marco de las Cátedras de Derecho Ambiental de las Américas.	Producto 5: Ciclo de Master Classes para el fortalecimiento de capacidades judiciales	Diseño e implementación de no más de ocho sesiones virtuales de alto nivel académico con participación de jueces de distintas regiones. Incluye planificación temática, coordinación con ponentes expertos, materiales de apoyo, registro audiovisual y sistematización de aportes.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL:

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.

5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS.

5.1. Actividades y programación.

Producto	Nombre del Producto	Sep-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25	En-26	Feb-26	Mar-26	Abr-26	May-26
P1	1.1 Preparación de documento publicable de buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú.									
	1.2 Preparación de materiales Pedagógicos sobre Cambio Climático y Derechos Humanos para Jueces y Operadores de Justicia									
P2	Estrategia de implementación y difusión									
P3	Agenda estratégica de reuniones y evento de intercambio									
P4	Seminarios regionales de fortalecimiento de capacidades judiciales									
P5	Ciclo de Master Classes: Justicia climática y DDHH									

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

Producto	Nombre del Producto	Fecha estimada de entrega	Porcentaje de pago
P1	1.1 Actualización y preparación de documento publicable de buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú y preparación de materiales Pedagógicos sobre Cambio Climático y Derechos Humanos para Jueces y Operadores de Justicia.	4 de octubre de 2025	20%
	1.2 Sistematización de aportes de expertos recogidos en el Taller Piloto realizado en República Dominicana, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana.		
	1.3 Diseño de paquete de materiales pedagógicos estructurado que incluye presentaciones, guías temáticas, bibliografía comentada y textos introductorios. Elaborado en formato accesible, didáctico y adaptable a distintos contextos. (sin impresión)		

Producto	Nombre del Producto	Fecha estimada de entrega	Porcentaje de pago
P2	Estrategia de implementación y difusión	31 de octubre de 2025	20%
P3	Agenda estratégica de reuniones y evento de intercambio	30 de noviembre de 2025	20%
P4	Seminarios regionales para el fortalecimiento de capacidades judiciales	30 de abril de 2026	20%
P5	Ciclo de Master Classes: Justicia climática y derechos humanos	31 de mayo de 2026	20%

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Para el desarrollo de esta Consultoría, se requiere del siguiente perfil:

1. Coordinador/a de la Consultoría:

Será responsable de liderar la ejecución técnica y metodológica del proceso, coordinar al equipo de trabajo, garantizar la calidad y coherencia de los productos y mantener la interlocución directa con el equipo de la UICN. Se requiere una persona con formación universitaria en Derecho, Ciencias Sociales o áreas afines, con estudios de posgrado en Derecho Ambiental, Derechos Humanos, Cambio Climático o Gobernanza. Deberá contar con **al menos 7 años de experiencia profesional**, incluyendo experiencia en la coordinación de proyectos o consultorías complejas en temas socioambientales o jurídicos. Se valorará experiencia en contextos interculturales y en articulación con actores del sector justicia.

2. Especialista en Derecho Ambiental y Cambio Climático:

Será responsable de desarrollar los contenidos técnicos jurídicos vinculados con marcos legales internacionales y nacionales, jurisprudencia relevante y doctrina sobre cambio climático y medio ambiente. Este perfil requiere formación profesional en Derecho, con estudios de posgrado en Derecho Ambiental, Cambio Climático o áreas relacionadas. Deberá contar con **mínimo 5 años de experiencia** en análisis normativo, litigio ambiental, formación o investigación jurídica, así como dominio comprobado de tratados internacionales como el Acuerdo de París, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo de Escazú.

3. Especialista en Derechos Humanos y Justicia Ambiental:

Contribuirá con el enfoque de derechos humanos en los materiales pedagógicos, particularmente en relación con pueblos indígenas, equidad de género, protección de defensores/as ambientales y justicia intergeneracional. Se requiere formación en Derecho, Ciencias Sociales o Humanidades, con estudios de posgrado o formación complementaria en derechos humanos. Esta persona deberá tener **al menos 5 años de experiencia** en temas vinculados a derechos colectivos, sistemas de protección interamericano o de Naciones Unidas, y trabajo con comunidades en contextos de conflictividad ambiental.

4. Diseñador/a Instruccional o Pedagogo/a:

Será responsable de estructurar los materiales desde una perspectiva didáctica, asegurando su accesibilidad, claridad y adaptabilidad para públicos del ámbito judicial. Se requiere una persona con formación en Educación, Comunicación, Tecnología Educativa o Diseño Instruccional, con **mínimo 3 años de experiencia** en el desarrollo de contenidos educativos, especialmente en temas jurídicos, ambientales o de derechos humanos. Deberá tener manejo de herramientas digitales de diseño pedagógico y plataformas de formación virtual.

5. Facilitador/a de Procesos de Formación:

Encargado/a de la planificación metodológica, moderación y sistematización de los seminarios regionales y las masters classes. Se requiere una persona con formación en Derecho, Educación o Ciencias Sociales, con **mínimo 4 años de experiencia** en procesos de formación de adultos, especialmente con públicos del sector justicia. Debe contar con habilidades para conducir eventos participativos, generar espacios de reflexión técnica y promover el intercambio de experiencias en entornos presenciales y virtuales.

7. Asistente Técnico y Logístico:

Apoyará la gestión operativa de los productos, incluyendo logística de eventos, seguimiento a cronogramas, coordinación con aliados y soporte en la edición y difusión de materiales. Se requiere formación técnica o universitaria en Administración, Comunicación o afines, con **al menos 2 años de experiencia** en apoyo logístico a consultorías, eventos internacionales o procesos de formación virtual. Debe contar con dominio de herramientas ofimáticas, plataformas de videoconferencia y organización de eventos híbridos.

8. PERIODO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de **11 meses**.

La responsable de este contrato es María Belén Moncayo, Coordinadora Regional del proyecto, con sede en San José, Costa Rica.

9. OTROS GASTOS.

El consultor o equipo consultor deberá asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; deberá tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencias.

ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

□

A: □

Señoras / Señores:

[E/La] abajo firmante, □, □ luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de los Servicios Profesionales de Consultoría para Diseño e implementación de contenidos formativos para jueces y operadores de justicia sobre cambio climático derechos humanos, y buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha □.

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de □, la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que □ firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

□ firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal):

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS

DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Consultoría para “<Diseño e implementación de contenidos formativos para jueces y operadores de justicia sobre cambio climático derechos humanos, y buenas prácticas judiciales vinculadas al Acuerdo de Escazú>

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa
(la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el
país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmo además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.
8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus

actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.

9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

Anexo 4: Formulario de Recursos Humanos

CUESTIONARIO RECURSOS HUMANOS PARA CONSULTORIAS
Información a ser suministrada por el/la Consultor(a) / Empresa Consultora

Nombre del Consultor(a) / Empresa	Instituto Interamericano de Justicia y Sostenibilidad
País de Residencia:	Estados Unidos

Checks Requeridos:

	Si	No
Están vinculados los pagos a entregables?	x	☐
Cuenta con facturas oficiales?	x	☐

Documentos requeridos

	Si	No
Constancia de póliza de seguro profesional/seguro médico, vigente durante el periodo de ejecución del proyecto.	☐	x
Póliza de Responsabilidad Civil: la cual deberá incluir al menos las coberturas de lesiones corporales y/o muerte de terceras personas y la cobertura de daños y perjuicios a la propiedad ajena	x	☐

El/La Consultor(a) / Empresa Consultora entiende que, en caso de haber respondido NO a cualquiera de las preguntas anteriores, es su responsabilidad asumir cualquier implicación legal o costo que de ésta se derive en perjuicio de UICN.

Otras Asignaciones

Nombre otras organizaciones para las cuales anteriormente trabajó:

Trabajos previos con UICN (favor indique los tres últimos):

- 1.
- 2.
- 3.

¿Se encuentra actualmente trabajando en una consultoría con UICN? De ser así por favor especifique el nombre de la consultoría, la persona responsable de dicha consultoría y la fecha de finalización.

En caso de Consultores independientes (Persona Física)

¿Pertenece a alguna de las Comisiones de la UICN?

Si _____ No _____

En caso afirmativo, favor indicar a cuál de las siguientes Comisiones:

- _____ Comisión Mundial de Áreas Protegidas
- _____ Comisión Derecho Ambiental
- _____ Comisión de Supervivencia de Especies
- _____ Comisión de Gestión de Ecosistemas
- _____ Comisión de Educación y Comunicación
- _____ Comisión de Política Ambiental, Económica y Social

En caso de Empresas Consultoras:

¿Es la Empresa Consultora miembro de la UICN?

Si _____ No _____

Firma del Consultor(a) / Representante: _____

Fecha: _____